



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

CONTRATACIÓN

2361

ANUNCIO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA POR EL QUE SE HACE PÚBLICA LA FORMALIZACIÓN DEL ACUERDO DE ACCIÓN CONCERTADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA EN LA PROVINCIA

1.- ENTIDAD COMPETENTE

- a) Organismo: Diputación Provincial de Huesca.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Secretaría. Sección Contratación.
- c) Número de expediente: Servicios/B070013/2019/0008

2.- OBJETO DEL ACUERDO DE ACCIÓN CONCERTADA

- a) Descripción del objeto: servicio de teleasistencia domiciliaria en la provincia de Huesca, de acuerdo con la Ley 11/2016, de 15 de diciembre, de acción concertada para la prestación a las personas de servicios de carácter social y sanitario.
- b) Contenido: atención personalizada que, a través de un dispositivo o terminal de telefonía con sistema de telelocalización, permite que los usuarios puedan entrar en contacto en cualquier momento, las 24 horas del día, con una central atendida por personal especializado que pueda dar respuesta adecuada a situaciones de emergencia, o de inseguridad, soledad y aislamiento.
- c) Modalidad de la concertación: acuerdo de acción concertada de carácter singular con una entidad pública o una entidad privada sin ánimo de lucro.
- d) Plazo de ejecución: 4 años. Desde 31 de mayo de 2019 a 30 de mayo de 2023.
- e) Admisión de prórroga: No.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Convocatoria pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca n.º 63, y en el Portal de Transparencia de la Diputación Provincial de Huesca.
- c) Fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de de la Provincia de Huesca: 2 de abril de 2019, anuncio n.º 1263.

4.- PRESUPUESTO DEL ACUERDO DE ACCIÓN CONCERTADA

- a) Precios unitarios: 12 euros/mes como tarifa mensual por usuario con dispositivo fijo, IVA excluido, y 18 euros/mes como tarifa mensual por usuario con dispositivo móvil, IVA excluido.
- b) Importe del Presupuesto de acción concertada: 694.080,00 euros, IVA exento.
- c) Aportaciones de los usuarios: sin aportación.

5.- AUTORIZACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL ACUERDO DE ACCIÓN CONCERTADA:

- a) Fecha de autorización: 27 de mayo de 2019.
- b) Entidad: Fundación Ramón Rey Ardid, con CIF G-50491166
- c) Criterios de selección: única entidad que ha presentado oferta, cumple con los requisitos establecidos en las Bases de la convocatoria y ha obtenido la puntuación en la fase de valoración de solicitudes de 8,5 puntos sobre un total de 10 puntos.
- d) Fecha de formalización: 31 de mayo de 2019.

Huesca, 4 de junio de 2019. El Presidente, Miguel Gracia Ferrer